



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 1928/2020

No. Crédito 4429100021

Adeudo \$2,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 00365/2019

131806



NOMBRE: MORENO CEDILLO JOSE MANUEL
DOMICILIO: CIUDAD DEPORTIVA NO. 123 C.P.25115
COLONIA: SALTILLO 2000, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

CONCEPTO: MULTA CONTENIDA EN OFICIO 1928/2020 DE FECHA 10/12/2020 IMPUESTA POR PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA POR LA CANTIDAD DE \$2,000.00 MAS ACCESORIOS

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

ACUERDO DE NOTIFICACION

Esta autoridad fiscal conforme a lo dispuesto por los artículos 711 y 712 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila, y 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 16 párrafo primero, fracciones V, VI, VII, XVI, XXIII, XXVI y XLI, 39, fracciones I, II, V, VI, XIV, XV, XXII y XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018.

ACUERDA

PRIMERO.- Notifíquese al deudor señalado en la parte superior de este documento, la resolución identificada en el apartado de CONCEPTO; acto que deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

SEGUNDO.- En el acto de notificación apercibir al deudor que conforme a lo señalado por el artículo 126 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, deberá efectuar el pago del monto del crédito, más los accesorios legales que correspondan, dentro del plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del documento, o comprobar ante esta autoridad que se ha interpuesto algún medio de defensa legal, en cuyo caso deberá garantizar el interés fiscal en cualquiera de las formas que contempla el artículo 123 del Código antes señalado.

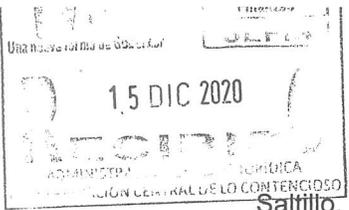
TERCERO.- Adviértase al deudor, que de no atender la resolución en el plazo indicado o no compruebe haber interpuesto algún medio de defensa legal, se iniciará en su contra el procedimiento administrativo de ejecución, para obtener el pago del crédito.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 22 DE ENERO DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



4439100021

0542

Oficio No. 1928/2020.
Saltillo, Coahuila; a 10 de diciembre de 2020.

Administración Fiscal General.
Presente.

*Turno IV
a Saltillo*

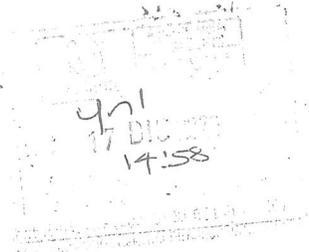
Dentro de los autos del expediente número 00365/2019, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por **Jaime Saldaña Cepeda**, a través de su endosatario en procuración el licenciado **Jesús Salas Alvarado**, en contra de **José Manuel Moreno Cedillo**, en su carácter de deudor principal, así como a **José de Jesús Moreno Olgún**, en su carácter de aval, se dictó un auto que en lo conducente dice:

“...Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a tres de diciembre de dos mil veinte.

...Asimismo, como lo solicita, toda vez que ha transcurrido el plazo a la parte demandada para que diera cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de junio del año en curso, son que lo haya hecho, de conformidad con el artículo 1067 Bis del Código de Comercio, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído referido en líneas anteriores, por lo que gírese atento oficio a la Administración Fiscal General, para que por conducto de dicha autoridad sirva a hacer efectiva una multa por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) en contra de José Manuel Moreno Cedillo, mismo que tiene como domicilio en calle Ciudad Deportiva número 123, de la colonia Saltillo 2000 de esta ciudad. *Notifíquese... Rúbricas...*”

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
La Juez Primera de Primera Instancia
en Materia Mercantil del
Distrito Judicial de Saltillo



Licenciada María Guadalupe Tavitas Nolasco.



JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA MERCANTIL
SALTILLO COAHUILA

Claudia*



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 1928/2020

No. Crédito 4429100021

Adeudo \$2,000.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 00365/2019

081902



NOMBRE: MORENO CEDILLO JOSE MANUEL
DOMICILIO: CIUDAD DEPORTIVA NO. 123 C.P.25115
COLONIA: SALTILLO 2000, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE DOCUMENTO DETERMINANTE DEL CREDITO FISCAL

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las DOCE horas y Veintinueve minutos, del día CUATRO del mes de febrero del año de 2021, el que suscribe C. Juan Armando Lopez Juarez

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGCF / 0128 / 2021, de fecha 06 de Enero de 2021, con vigencia del 06 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4429100021 de fecha 22 de Enero de 2021 emitido por PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle CIUDAD DEPORTIVA NO. 123 colonia SALTILLO 2000 con código postal C.P.25115 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

De acuerdo a los Indicadores Oficiales de la Calle Ciudad Deportiva No 123 colonia SALTILLO 2000

[Handwritten lines for address details]

En presencia de los testigos de asistencia C. Bantuz Eugenia Ortiz

Ikara quien se identifica con credencial Dofar Ho. 0890016719183

y tiene su domicilio en Felipe Bonoza bal 913 Col. Urbaniz

Tania Stefania Lopez Ortiz

lo postulado por Juan Valdez Consta y

quien se identifica con Credencial Votar. 088 9123060792 y tiene su domicilio en

Fr. Felipe Barrera bas 913 Col. Altavozal

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

Domicilio Correcto Data Calle Ciudad Deportiva No 123
Siendo una Casa Habitación y Miscelanea de un piso de color
Blanco y rojo, donde mora Atendida la Señora ALMA DELIA ANTE
la cual me identifiqué y Cópico al Motivo de la Visita a lo que
Manifiesta que ella es la esposa del Contribuyente y Niega
Recibir Documento Alguno de parte alguna ya no sabe
cuando el Contribuyente demandó distintos problemas Econo
micos que lo Ocurrió y NO RECIBO DOCUMENTO.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C

ALMA DELIA quien ocupa el inmueble ubicado en Ciudad Deportiva No 123

y manifiesta vivir en el mismo desde Toda la vida cuyas características son

Es una Casa Habitación y Miscelanea de color Blanco y Rojo
de un piso Zacasos

Y se identifica con su dicho Mujer 45 años, Tazclava, 1.70mts, 75 Kg. Casada

busca al contribuyente descrito anteriormente Esta Separado de el. y no
Reciba Documento

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

Y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son

Y se identifica con

señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: MORENO CEDILLO JOSE MANUEL en el domicilio fiscal CIUDAD DEPORTIVA NO. 123 C.P. 25115, COLONIA: SALTILLO 2000, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA Y no

habiendo más hechos que constar, siendo las Diez horas con veinte minutos del día

del mes de cuatro / Febrero del año de 2021, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Lo testifico yo mismo Valdez Constante

<i>Beatriz Eugenia Ortiz Ibarra</i>	<i>Tania Stefano Lopez Oro</i>
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

<i>Juan Domingo Lopez Lopez</i>
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 1928/2020

No. Crédito 4429100021

Adeudo \$2,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 00365/2019

081902



NOMBRE: MORENO CEDILLO JOSE MANUEL
DOMICILIO: CIUDAD DEPORTIVA NO. 123 C.P.25115
COLONIA: SALTILLO 2000, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE DOCUMENTO DETERMINANTE DEL CREDITO FISCAL

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 16 horas y 30 minutos, del día 08 del mes de febrero del año de 2021, el que suscribe C. Ricardo Daniel Areola Ramirez notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número ASEP / 0120 / 2021, de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4429100021 de fecha 22 de Enero de 2021 emitido por PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle CIUDAD DEPORTIVA NO. 123 colonia SALTILLO 2000 con código postal C.P.25115 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por ser señalando los alrededores o traza de veredas en las esquinas de la manzana

En presencia de los testigos de asistencia C. Marco Antonio Mares Mares quien se identifica con credencial para votar 1006058380882 y tiene su domicilio en Maracabo 296, Lomas Del Refugio y C. De la Rosa Delgado Martin Angel lo testado de Irene Valdez consta

quien se identifica con credencial para votar 0868003916610 y tiene su domicilio en LIT?

Ampliación Morelos

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

Me constata en el domicilio fiscal y a través de un llamado una mujer quien manifiesto que el titular ya no vive en el domicilio, por lo cual no puede recibir.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C no dio nombre

quien ocupa el inmueble ubicado en Ciudad Deportiva 145

y manifiesta vivir en el mismo desde hace 10 años cuyas características son casa habitación de un piso, fachada color portón negro, cochera techada

Y se identifica con su dicho, sexo femenino, 1.68, tez apurcada, compleción media, 49 años Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente el contribuyente ya no vive ahí

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C no dio nombre

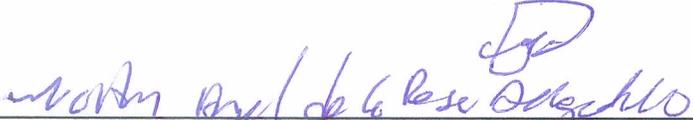
quien ocupa el inmueble ubicado en Ciudad Deportiva 137

Y manifiesta vivir en el mismo desde sexo femenino 1.68, tez hace 12 años cuyas características son casa habitación de fachada crema, sin portón, con cochera techada

Y se identifica con su dicho, sexo femenino, 1.68, tez apurcada, 45 años, ojos negros Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente el titular ya no vive ahí

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: MORENO CEDILLO JOSE MANUEL en el domicilio fiscal CIUDAD DEPORTIVA NO. 123 C.P. 25115, COLONIA: SALTILLO 2000, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las 16 horas con 40 minutos del día 08 del mes de Febrero del año de 2021, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Lo testado no tiene validez. conste

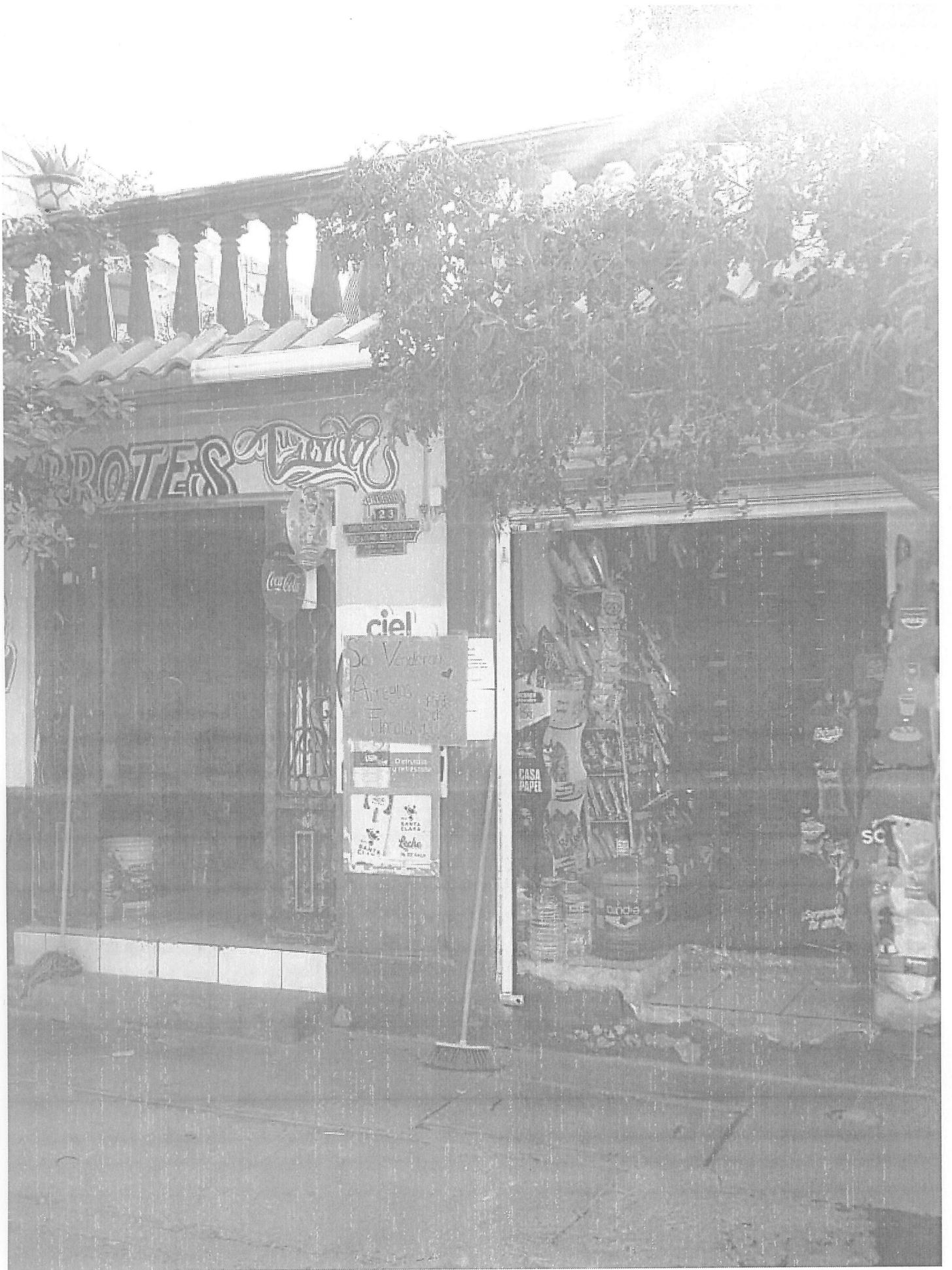
 NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	 NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
--	--

 NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	 NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
--	---

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR	
 NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR	

lo testado no tiene validez con este



PROTES

Coca-Cola

CASA
123
CASA

ciel
De Venta
Arroz
Frijoles

CAJA DE
SANTA
SANTA
SANTA

CASA
PAPEL
SC